



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0236/2024

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PROF. LIC. ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA, COMO COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE PROGRAMAS DE POSTGRADO Y SE DESIGNA AL LIC. CRISTHIAN ISIDRO CENTURIÓN MEDINA, COMO COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EXCELENCIA INSTITUCIONAL DE LA FP-UNA.

26 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEXI/057/2024, del Director, Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el cual solicita dar por terminadas las funciones como Coordinador al Prof. Lic. ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA, de la Coordinación de Evaluación de la Calidad de Programas de Postgrados y se designa como Coordinador al Lic. CRISTHIAN ISIDRO CENTURIÓN MEDINA, de la Coordinación de Evaluación de la Calidad de Programas de Postgrado, dependiente de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, con vigencia a partir del 01 de abril de 2024.

La necesidad de explorar, armonizar talentos y actitudes para una mejor distribución de Recursos Humanos.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminadas las funciones del Prof. Lic. ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA, C.I.C. N° 2.159.327, como Coordinador de la Coordinación de Evaluación de la Calidad de Programas de Postgrados, dependiente de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, hasta el 01 de abril de 2024.

Art. 2° Designar como Coordinador al Lic. CRISTHIAN ISIDRO CENTURIÓN MEDINA, C.I.C. N° 3.408.611, de la Coordinación de Evaluación de la Calidad de Programas de Postgrado, dependiente de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, con vigencia a partir del 01 de abril de 2024.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

